



RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 186/2013 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2013061464)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 186/2013, promovido por D.ª Magdalena Galiano Barba contra la Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, que hace pública la relación definitiva de admitidos tras la actualización de los méritos en la Categoría de Enfermero Especialista de Salud Mental y en plazas singularizadas de Cuidados Paliativos y Unidad del Dolor, de la Bolsa de Trabajo para provisión de plazas de personal estatutario de carácter temporal, en las Instituciones Sanitarias del referido organismo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 27 de agosto de 2013.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO